

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 965
CELEBRADA EL 27 DE OCTUBRE DE 1958



Acta de la sesión ordinaria número 965, celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas de veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, con asistencia del señor Rector, Lic. Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Lic. González, Dra. Gamboa, Lic. Sotela, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Dr. Peña y Dr. Morales; de los Vice Decanos Prof. Caamaño y Dr. Fischel, del representante estudiantil señor Ugalde y del Secretario General Prof. Monge Alfaro.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión ordinaria N° 964.

ARTICULO 02. Se recibe juramento de estilo, como Notario, a la Lic. Dora Meneses Quintana de Robles, quien cumplió con los trámites establecidos para ello.
Comunicar: Corte, Colegio.

ARTICULO 03. Se recibe el juramento de estilo como Licenciado en Derecho, al señor Daniel Quirós Berrocal, quien satisfizo los trámites establecidos para optar al título.
Comunicar: Colegio.

ARTICULO 04. El señor Rector dice que por un acuerdo administrativo de la Rectoría, y con el propósito de no dificultar el trabajo de las oficinas correspondientes, se ha dispuesto que la preparación y entrega de los títulos profesionales no se haga sino en la semana siguiente a la juramentación.

Pero en la práctica se ha presentado el problema de que personas interesadas en salir del país, o en concluir sus trámites de presentación de título ante el Colegio respectivo y otra serie de razones de cada uno, gestionan la preparación de esos títulos con anterioridad a la juramentación a fin de que se les haga entrega del mismo el propio día en que cumplen con tal requisito.

Como el procedimiento es absolutamente incorrecto e inconveniente para la buena marcha de las funciones administrativas de la Institución, solicita que el Consejo tome un acuerdo estableciendo que por ningún motivo se ordenará la preparación de un título, sin antes haber cumplido el requisito de la juramentación.

En esa forma será posible rechazar gestiones de ese tipo, cuya excepción ahora se pide al Rector.

Se acoge la proposición del señor Rector, con el propósito de evitar el procedimiento incorrecto que ha apuntado.

ARTICULO 05. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Facultad de Agronomía, Ing. Arturo Borbón, en la que informa que el señor Jaime R. Galindo Benavides ha cumplido con los requisitos correspondientes para ser juramentado como Ingeniero Agrónomo.

Se toma nota.

ARTICULO 06. Se da lectura a reporte que remite el Departamento de Registro, con informe del movimiento probable de matrícula para el año 1959, con base en los exámenes médicos que realiza la Sección Salud del Departamento de Bienestar y Orientación.

Reporte anterior	712
Del 17 al 23 de octubre	<u>46</u>

Total	758
-------	-----

Se toma nota.

ARTICULO 07. El señor Ministro de Economía y Hacienda, Ing. Alfredo Hernández Volio, suscribe comunicación adjunto a la cual remite nota del Secretario de la Presidencia, señor Fernando Hine Pinto, en la que hace ver que en la Universidad Central del Ecuador se fundará un Club Estudiantil Panamericano, para lo que solicita ayuda económica de Costa Rica.

La idea es que el Club esté financiado por los diversos países americanos, ya que será utilizado por estudiantes de todos ellos.

Se acuerda manifestar al señor Ministro de Economía y Hacienda que la Universidad de Costa Rica, aunque ve con simpatía la idea propuesta por la Universidad Central del Ecuador, no está en capacidad de contribuir con ayuda monetaria para la realización de la misma.

Comunicar: Ministerio de Economía y Hacienda.

ARTICULO 08. El señor Roger Bolaños dirigió nota al Dr. Gonzalo Morales, la que éste remitió al señor Rector, en la que solicita se le considere como candidato para las becas de la National Academy of Sciences. Dice que el Departamento de Estado declaró desierta una beca que había solicitado por su falta de conocimiento del idioma inglés, en el entendido de que el año próximo, realizados estudios que lo capaciten para atenderla, se le otorgará nuevamente.

En conversación con funcionarios de la Embajada les consultó si, al aceptársele como candidato para las becas de la National Academy of Sciences, perdería la Universidad la oportunidad de aprovechar la otra.

Ellos le manifestaron que el año próximo la volverán a ofrecer a la Institución.

Por esa circunstancia ha gestionado lo anterior, ya que es una oportunidad con mayor ayuda económica y con la posibilidad de viajar con su esposa.

El señor Rector dice que el deseo del señor Bolaños es atendible, y que sin duda sería de mucho provecho para la Institución que él viajara a realizar investigaciones con una beca de la National Academy.

Pero debe atenderse, como ya lo dijo en otra oportunidad, el orden de prioridad en cuanto a becas se refiere.

Es de mucha importancia enviar personas que adquieran capacitación en los campos de ciencias básicas, Física y Química, para lo cual ya se ha aprobado apoyando las solicitudes del Ing. Chinchilla y del Lic. Rodríguez.

Además, el señor Bolaños tiene garantizada una beca del Departamento de Estado para el año próximo, porque lo que sería de mayor conveniencia aprovechar éstas con otras personas.

El Dr. Peña Chavarría manifiesta que está enterado de las necesidades que tienen las distintas Facultades en este aspecto de envío de becarios para capacitación. Pero debe dejar dicho que la Facultad de Medicina requerirá que se atiendan algunas necesidades suyas que son impostergables. Cita el ejemplo de Anatomía. Es preciso enviar a un profesional costarricense a capacitarse en este campo, poco atractivo y poco apetecible dentro del orden profesional.

El señor Rector agrega que la solicitud del señor Bolaños cuenta con el respaldo de la Facultad, según le informó el Dr. Morales.

Recuerda que el señor Bolaños estuvo realizando estudios en el Instituto Oswaldo Cruz en el Brasil, lo que agrega a sus consideraciones relacionadas con el orden de prioridades.

Explica el Dr. Morales que el asunto se originó, más bien que en una actitud personal del señor Bolaños, en una gestión de los profesores de la Escuela por saberlo muy capaz.

Se acuerda resolver la gestión planteada por el señor Bolaños en el sentido de que la Universidad continuará apoyando su gestión con I.C.A. para una beca el año entrante tal y como se le ha ofrecido por funcionarios de la Embajada de los Estados

Unidos, ya que actualmente tiene pendientes tres gestiones, para igual número de becarios, con la National Academy of Sciences.

ARTICULO 09. Se incluye como Anexo N° 1 del acta de la sesión presente, el Proyecto de Reglamento de Becas propuesto a la consideración del Consejo por la Comisión Especial encargada de prepararlo.

Se discutirá próximamente, en sesión posterior.

ARTICULO 10. El señor Rector dice que el Dr. De Girólami escribió al Dr. Gasparini sobre su aceptación de la cátedra de Anatomía, para lo cual fue nombrado por el Consejo, recordándole que debe responder sobre tal cosa.

El Dr. Peña Chavarría, Decano de la Escuela, remite copia de dicha comunicación a conocimiento del Consejo, ya que está interesado en que tal cosa se decida.

Dice el señor Rector que lo conveniente es dirigirse en forma oficial al Dr. Francesco Gasparini, dándole un plazo de un mes para que dé respuesta a la comunicación que se le dirija, informando si acepta o no el cargo de profesor de la cátedra de Anatomía. La Universidad requiere resolver esta situación cuanto antes.

Se acuerda dirigirse al señor Francisco Gasparini en comunicación oficial directa, solicitándole resolver, en el plazo de un mes a partir de la fecha de tal comunicación, sobre la aceptación de la cátedra de Anatomía de la Escuela de Medicina.

A través del Ministerio de Relaciones Exteriores y por conducto de la representación diplomática de Costa Rica en Italia, se le hará igual comunicación, a fin de tener la certeza de que recibió la misma.

ARTICULO 11. Se da lectura a comunicación del Lic. Wilburg Jiménez, relativa a su intervención en el asunto de la beca para el Director Técnico de la Contaduría, señor Fernando Murillo. Dicha comunicación dice así:

“Estimado señor Rector: Me dirijo a usted en la forma más atenta, y por su digno medio a los compañeros del Consejo, para ampliar la información que dí sobre los “cursos especiales” ofrecidos por la Fundación Getulio Vargas de Brasil y con el objeto de que se pueda constatar que mi modesta intervención de días pasados no fue oficiosa, sino inspirado en lo que yo considero los mejores intereses para nuestra querida institución. El “curso especial” que ofrece esa Fundación en su Escuela Brasileña de Administración Pública dura cinco meses y medio, pero también hay otros cursos más completos de “formación” pero de nivel inferior que se ofrecen en dos años. Ninguno de los cursos tiene la característica que distingue a programas docentes superiores, a pesar de que a los “especiales” han asistido algunos profesores en diferentes ramas del saber, lo cual también es una demostración más de que su enseñanza no puede ser superior por lo heterogéneo de los grupos. El programa de estudios está organizado así: 1) Introducción a la Administración Pública que es materia obligatoria. 2) Debe seleccionarse una entre las siguientes asignaturas: Organización y métodos, Administración de Personal, Estadística, Relaciones Públicas, Jefatura Administrativa, Presupuesto, Finanzas. 3) Debe tomarse una materia especializada que puede ser una de las electivas mencionadas en el punto 2). La Especialización consiste en que los alumnos le dedican mayor tiempo, generalmente dos horas diarias. Como se notará de la simple lectura de lo anterior, estos cursos no pueden ser considerados como de post-graduación, a pesar de que reconozco que dada la calidad de profesores que tiene la Fundación especialmente en su Escuela de Administración Pública, su labor docente ha satisfecho a cabalidad sus propósitos de entrenamiento, que constituyen justamente el objetivo de la Fundación según se desprende también de la lectura del Reporte preparado por su Director para las labores desarrolladas en 1952-1953, y que ha sido publicado bajo el nombre de “The Brazilian School of Public Administration and Its Activities”. Por el conocimiento que tenía de todo lo antes expresado fue que me permití sugerir al Consejo que se solicitara una beca al Gobierno Norteamericano, a fin de que el señor Jefe Técnico de la Contaduría pudiera recibir entrenamiento de post-graduación en alguna o varias de las más reputadas universidades de aquel

país, y que al mismo tiempo tuviera la oportunidad de estudiar los sistemas de organización de contaduría de las mismas, en la seguridad de que eso sería más provechoso para nuestra Institución. Reconozco que corresponde al propio señor Rector como máxima autoridad ejecutiva, y al propio Consejo como órgano determinativo y de planeamiento, establecer las prioridades de labores, y entre ellas la muy importante de entrenamiento en el exterior de profesores y del personal administrativo. He tenido oportunidad de conversar con diferentes funcionarios del Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica sobre los programas de capacitación que podrían aprovecharse por nuestra Institución y es mi opinión que existe en tales funciones una comprensión cabal de su importancia. En el caso concreto objeto de esta carta, pienso que sería muy probable lograr una beca para el señor Jefe Técnico de la Contaduría, sin que ello significara una gran erogación para la Universidad, puesto que el Gobierno Americano corre generalmente con todos los gastos, excepción hecha del pasaje de ida y regreso de San José al puerto de entrada y salida de los Estados Unidos, cuyo valor es de alrededor de ¢750.00. Tampoco creo que esa nueva solicitud de beca no significaría la sustitución con alguna de las otras solicitudes”.

El señor Rector dice que las gestiones con el Instituto Brasileño, relativas a este asunto, se encuentran muy bien encaminadas.

ARTICULO 12. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Escuela de Odontología, señor Fernando Salazar, la que está dirigida al Prof. Monge Alfaro, la que dice así:

“En relación con la preocupación expresada por el Consejo Universitario acerca de los profesores que con motivo de la reforma general de estudios que lleva a cabo la Institución quedan sin horas o con menos horas, por su digno medio me permito poner en conocimiento de ese cuerpo que el Consejo Técnico de esta Facultad, en sesión celebrada el 23 de este mes, artículo 3, acordó previo estudio al punto-exponer lo siguiente: 1) Los profesores que pierden horas en el siguiente curso lectivo son los siguientes: Dr. Hernán Bolaños, 6 horas; Dr. Hernán Cortés, 3 horas; Dr. Carlos Manuel Fernández, 3 horas; Dr. José María Ortiz, 2 horas; y el Dr. José Joaquín Ulloa, 2 horas. 2) Después de un amplio análisis de los anteriores casos, se resolvió solicitar al Consejo Universitario que se conceda a los profesores que quedan en receso temporal una moratoria en las obligaciones económicas que tienen contraídas con el Fondo de Patrimonios y Jubilaciones de la Universidad, mientras no devenguen ningún sueldo de la Institución.

3) Atendiendo a que el Dr. Hernán Cortés es el único que queda definitivamente separado de su cátedra y en vista de que se consideró necesario mantener sus servicios en la cátedra de Operatoria de III año, cuya suplencia tendrá que ser sacada a concurso, se acordó sugerir al Consejo Universitario que procure dejar al citado profesional como auxiliar de la referida cátedra, siendo así que por la forma personalísima que requiere la enseñanza de las prácticas de pre-clínica, se estima de gran utilidad contar con los servicios de un asistente al profesor que la ejerce”.

En relación con la situación de los profesores indicados en el punto 1), se acuerda manifestar que cada uno de ellos debe dirigirse en forma individual, a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

Lo que se propone en el punto segundo no corresponde resolverlo al Consejo Universitario, sino a la Junta Administradora del Fondo de Patrimonios y Jubilaciones.

En relación al punto planteado con el número tres, en relación a la cátedra de Operatoria III, no es posible acogerlo, por cuanto se trata de una nueva función a cargo que debió haber sido planteada en la oportunidad indicada por el Estatuto.

Se recuerda a la Facultad que, de conformidad con resolución del Consejo Universitario que se comunicó en nota circular durante la semana pasada, existe un acuerdo para que, en los casos de profesores que pierden horas o cuyas cátedras se suspenden con motivo de la reforma universitaria, se plantee a la Comisión de

Presupuesto la ejecución de trabajos para cubrir, cuando sea ello posible, esas pérdidas de horas.

ARTICULO 13. Se da lectura a comunicación suscrita por el Secretario de la Junta Administradora del Fondo de Pensiones y Jubilaciones, Dr. Ramón García Valverde, en la que comunica que la Junta acordó, previa aprobación del Consejo Universitario, invertir hasta cuatrocientos mil colones de sus fondos, en Bonos Hipotecarios 1955, 6% anual, compra que se hará al Banco Nacional de Costa Rica y con pacto de retroventa.

Comunica, además, que el Dr. Hernán Bolaños Ulloa dirigió solicitud a la Junta a fin de que le sea concedida moratoria por un año (permiso concedido por el Consejo Universitario para dejar su cargo por igual lapso) de su deuda contraída con ella. Acordó la Junta consultar al Consejo Universitario sobre este punto, por considerarse que aún y cuando el Dr. Bolaños va con permiso de la Institución, no se le ha encargado misión alguna de carácter universitario.

Se acuerda aprobar la inversión de los cuatrocientos mil colones para la adquisición de los bonos propuestos, con pacto de retroventa.

En cuanto a la consulta formulada en el caso de la solicitud del Dr. Bolaños, se acuerda confirmar el criterio de la Junta, ya que el interesado se encuentra con permiso en el cumplimiento de funciones ajenas a la Universidad. La moratoria únicamente se otorga en los casos de profesores que pierden horas en virtud de la Reforma Universitaria.

Comunicar: Junta Administradora, Contaduría.

ARTICULO 14. El Lic. Wilburg Jiménez, autorizado por la Facultad, solicita permiso para ausentarse de sus labores como Decano y como Profesor de Estadística Demográfica, a partir del 3 de noviembre próximo y hasta el día 2 de diciembre inclusive, para representar al país en la VI Sesión de la Comisión de Estadísticas Nacionales que tendrá lugar en Buenos Aires.

Solicita se le otorguen, para cumplir ese permiso, 15 días de vacaciones pendientes y 15 días como adelanto de sus vacaciones del curso presente.

En su ausencia quedará a cargo de la Dirección de la Escuela el Lic. Adonai Ibarra Bejarano, Vice-Decano de la misma.

Informa que el 31 de octubre terminará el curso de Estadística Demográfica y el examen final lo tomará a su regreso, en el mes de diciembre.

Se acuerda otorgar al Lic. Jiménez el permiso solicitado para dejar el Decanato y el curso de Estadística Demográfica, concediéndole los 15 días de vacaciones pendientes correspondientes al año 1957 y adelantando otros 15 días de las de este año. Se llama al Lic. Ibarra a la dirección de la Escuela durante ese período.

Comunicar: Facultad, Registro, Contaduría.

ARTICULO 15. Informa el Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones Ing. Jorge Emilio Padilla, que el Ing. Bernardo Contreras cesó el 22 de octubre en el desempeño de las funciones que en forma provisional venía desempeñando en ese Departamento, según acuerdo del artículo 20 de la sesión N° 949.

Asimismo comunica que el Ing. Raúl Sequeira asumió, a partir del 23 de este mes de octubre, su cargo de Ingeniero de Cálculo, al vencer la ampliación de permiso que el Consejo Universitario le otorgara en el artículo y sesión indicados.

Se toma nota y se comunica a la Contaduría.

ARTICULO 16. El señor Fernando Murillo, Director Técnico de la Contaduría, informa que el permiso concedido al señor Ulises Jaen Guadamuz, empleado de la misma, vence el día 5 de noviembre próximo.

El médico tratante estima que salvo complicaciones, es necesario un período de dos meses para su curación.

Solicita la licencia correspondiente, a partir del 5 de noviembre y hasta por dos meses, con la mitad del salario, ya que no es posible seguir girando el sueldo completo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Se acuerda prorrogar el permiso del señor Jaén Guadamuz, por dos meses más a partir del 5 de noviembre próximo.

Comunicar: Personal, Registro, Contaduría.

ARTICULO 17. En comunicación dirigida al Secretario General de la Institución, dice el Director Administrativo del Departamento de Contaduría:

“Tengo el gusto de transcribirle para conocimiento del Consejo, el acuerdo N° 2 de la sesión celebrada por la Comisión de Presupuesto el 21 del corriente mes, que dice:

Visto el acuerdo N° 40 de la sesión N° 964 celebrada por el Consejo el 20 del corriente mes, relacionada con las sumas necesarias para completar el costo de la construcción del edificio para Publicaciones, tomando como base el informe del Director Técnico de la Contaduría, quien manifiesta que para el 1° de diciembre la partida de Intereses Bonos habrá producido cerca de ¢50.000 provenientes de las inversiones de los fondos pasivos de la Institución, se acuerda: Recomendar la formulación de una séptima modificación al Presupuesto Ordinario, que contemple el aumento de ingresos provenientes de los Intereses de los Bonos y el traslado de ¢38.335.95 de la partida de Equipo del Departamento de Publicaciones, recomendada desde hace mucho tiempo por la Comisión de Presupuesto. El proyecto de séptima modificación lo acompaño adjunto”.

Con base en el proyecto remitido por el Departamento de Contaduría, se acuerda la siguiente VII MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO ORDINARIO

Cap.	Art.	Inciso	ESPECIFICACIÓN	Artículo	Capítulo
			<u>AUMENTAR INGRESOS</u>		
Único	5		OTROS INGRESOS		45.000.00
		4	Intereses Bonos	45.000.00	
			<u>REBAJAR EGRESOS</u>		
II			Gastos de Carácter Administrativo y Financiero		38.335.95
	77		Equipo Departamento Publicaciones	<u>38.335.95</u>	
			TOTAL DE RECURSOS		83.335.95
			<u>AUMENTAR EGRESOS</u>		
II°			<u>GASTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO</u>		83.335.95
	128		Construcción Edificio Departamento de Publicaciones	<u>83.335.95</u>	
			TOTAL DE EGRESOS		<u>93.335.95</u>

La modificación anterior se elevará a conocimiento de la Contraloría General de la República.

Dice el señor Rector que así se tiene ya la suma necesaria para atender a la construcción del Pabellón del Departamento de Publicaciones, de acuerdo con la oferta más favorable formulada en licitación correspondiente, sea la del Ing. Mario Urbina Salazar.

Se acuerda en consecuencia, adjudicar la licitación N° 27 al Ing. Mario Urbina Salazar, por el precio y en las condiciones formuladas en su oferta.

Comunicar: Contaduría, Planeamiento, Depto. Legal.

ARTICULO 18. El Director Administrativo de la Contaduría, señor Méndez, dirige comunicación al señor Rector en la que dice lo siguiente:

“Deseo salvar ante usted la responsabilidad que podría caberme si el año próximo las labores de la Sección de Inventarios no dan el rendimiento necesario, en vista de que, aunque la Comisión de Personal dictaminó favorablemente en cuanto a mi solicitud para que se autorizara la inclusión de un Oficial tercero como auxiliar de la Sección de Inventarios, el Consejo, por acuerdo N° 3 de la sesión 916 del 3 de octubre, acordó rechazar dicha solicitud. La sección de inventarios tiene dos obligaciones que realizar: registrar los nuevos bienes que se adquieren y revisar los inventarios practicados con anterioridad. En vista de las constantes adquisiciones que se realizan cada día, los dos empleados de esa Sección apenas pueden realizar ese trabajo, estando como lo indiqué a la Comisión, en algunos aspectos atrasado el trabajo, ya que la Dirección Técnica exige que el aspecto contable se lleve al día y necesariamente el Oficial Primero encargado de dicha sección le da preferencia al trabajo de escritorio. A usted le consta que los propios muebles de las oficinas de la Rectoría y el Consejo, aunque están inventariadas no tienen su placa de identificación. Ese aspecto del trabajo mecánico no ha podido realizarse. Siendo un trabajo mecánico el que realizaría el oficial solicitado, podría autorizarse el nombramiento de un oficial cuarto en vez de tercero”.

El señor Rector dice que efectivamente se encuentra atrasado el trabajo de inventario de la Rectoría y se han presentado otros problemas con otros trabajos similares.

El Ing. Baudrit dice que efectivamente recomendó la creación de esa plaza a que hace referencia el señor Méndez. Hay algunas complicaciones en cuanto a la ejecución de este trabajo, incluso por el sistema exigido por la Contaduría.

Cuando se hizo el trabajo de inventario del equipo que envió la Rockefeller, se dio cuenta de la necesidad de ese empleado.

El Lic. Rogelio Sotela propone que no se tome resolución respecto al puesto comentado, y que se solicite al Jefe de la Oficina de Personal practicar un estudio respecto al procedimiento de operación de la Sección de Inventarios para que informe de su opinión respecto de la manera en que se pueden cumplir sus trabajos. Si de ese estudio se desprende que efectivamente hace falta el funcionario cuya plaza se ha pedido crear, se buscará solucionar la gestión de manera satisfactoria.

Se acuerda acoger la proposición del Lic. Sotela agregando una resolución sugerida por el señor Rector, a fin de que la Oficina de Personal estudie, además de lo anterior, la relación entre el Departamento de Administración, que elabora el mobiliario de la Institución cuando éstos no se adquieren en el mercado, y la Sección de Inventarios.

Comunicar: Contaduría, Oficina de Personal.

ARTICULO 19. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, que le fuera dirigida con fecha 16 de octubre en curso, que dice lo siguiente:

“Estimado señor Rector: Me es grato poner en conocimiento del Consejo Universitario, por el digno medio de Usted, que en sesión ordinaria de ayer el Consejo de Gobierno conoció de su atenta nota N° R-773-58 de fecha 13 de octubre en curso, tomando con relación a ella el acuerdo que textualmente dice: “Se da lectura a la nota N° R-773-58 de fecha 13 de octubre en curso dirigida por el señor Rector de la Universidad de Costa Rica al Ministro Secretario General de Gobierno para su presentación al Consejo, en la cual solicita, por las razones de urgencia que expone, una declaración oficial con respecto al plan de cancelación de la deuda de la Hacienda Pública a favor de la Universidad de Costa Rica. El señor Vice-Presidente Bonilla Baldares amplía la exposición contenida en la referida nota, y hace ver la necesidad imprescindible de que se dé efectivo cumplimiento a los acuerdos sobre cancelación de la deuda contraída a favor de la Universidad para que pueda llevarse

a realización sin nuevos atrasos el proyecto de establecimiento de la Escuela de Medicina, recibiendo alumnos para su Sección de Preparatoria a partir del mes de Marzo próximo. El Consejo en pleno se manifiesta de acuerdo en la conveniencia de que se atienda como procede la petición del Consejo Universitario con el fin de que pueda darse cumplimiento cuanto antes al anhelo expresado en la misma ley de creación de la Universidad de Costa Rica del establecimiento de una Escuela Nacional de Medicina. En consecuencia se acuerda que el Ministro encargado de la Secretaría General comunique al señor Rector de la Universidad que el Consejo de Gobierno aprueba y apoya los planes anunciados por el señor Ministro de Economía y Hacienda con respecto a la cancelación de la deuda de la Hacienda Pública a favor de la Universidad de Costa Rica a que se refiere su nota N° R-773-58, y reitera a la Universidad su firme e irrevocable decisión de proceder a las cancelación de tal deuda, bien sea mediante la entrega de Bonos del Estado de la proyectada emisión tan pronto se obtenga la autorización legislativa que se solicitará a finales de este año o principios del entrante, o en caso contrario por medio de un convenio directo de pago en cinco anualidades de quinientos mil colones cada una, y una sexta por el saldo; y que el Consejo Universitario puede proceder a recibir estudiantes que aspiren a seguir la carrera de Medicina, con la seguridad que le da el presente acuerdo con respecto al pago de la obligación dicha en la forma expresada. Al poner en conocimiento de Usted el acuerdo relacionado me es grato reiterarle la seguridad de mi alta consideración y aprecio”.

Se acuerda agradecer lo anterior al Consejo de Gobierno.

Teniendo respuesta del Colegio de Médicos y Cirujanos favorable a la apertura de la Escuela de Medicina y habiendo garantizado el Consejo de Gobierno el arreglo de la deuda pendiente con la Universidad, procede convocar a la Asamblea Universitaria para que autorice dicha apertura.

Propone el señor Rector que la Asamblea Universitaria se celebre el día viernes 31 de octubre a las diecisiete horas.

Así se acuerda, encargando la publicación del correspondiente aviso de convocatoria a la Secretaría General. Se encarga al Rector de preparar un proyecto de acuerdo.

Se establece que será excusa justificada, por no asistir a dicha Asamblea, el formar parte de un tribunal de grado o examinador que esté en funciones a la hora citada. Se autoriza la suspensión de lecciones en Ciencias y Letras a las dieciséis y media horas.

ARTICULO 20. Da lectura el señor Rector a comunicación que le fuera dirigida por el Lic. Luis Demetrio Tinoco Castro, en su condición de encargado del Ministerio de Relaciones Exteriores, en la que expone lo siguiente:

“Con carácter consultivo me complace someter a conocimiento de Ud. el asunto que trata la carta dirigida por este Ministerio al Colegio de Médicos y Cirujanos, cuya copia me permito acompañarle. En forma resumida deseo indicarle que la Embajada de España quiere saber si la Universidad de Costa Rica y dicho Colegio reconocerían las Certificaciones Académicas Personales que expiden las universidades españolas, hasta tanto los graduados costarricenses estén en condiciones de exhibir sus títulos. Es bien sabido que la extensión de éstos, pasada la graduación del estudiante, toma mucho tiempo, a veces hasta más de un año. Lo que se quiere es evitar el retraso que puede sufrir el costarricense graduado en España mientras no se le envía el título académico que expide la respectiva universidad. La certificación académica personal si pueden extenderla las universidades en un plazo muy breve. Renuevo al señor Rector los sentimientos de mi consideración muy distinguida y de mi aprecio personal”.

El señor Rector solicitó un ejemplar de la fórmula de Certificación Académica, a fin de que el Consejo Universitario decida lo que más conveniente le parezca, con respecto a la gestión formulada.

Se hace circular la fórmula, para conocimiento de los señores Miembros del Consejo. Se acuerda dirigirse al señor Ministro de Relaciones Exteriores en el sentido de que el Consejo Universitario considera aceptable la fórmula, pero que sugiere se incluya

una relación que permita determinar el valor de las notas o calificaciones que en la misma se consignen.

La aceptación de esas fórmulas por la Universidad de Costa Rica, será efectiva cuando ésta asuma todo lo relativo a la carrera de Medicina, cuando se abra la Escuela correspondiente.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Dr. Ralph Allee, Director del Instituto de Ciencias Agrícolas de Turrialba, que dice lo siguiente:

“Estimado Lic. Facio: Como usted recordará, cuando conversamos hace algunas semanas, le manifesté que este Instituto está considerando la posibilidad de ubicar, dentro de algún tiempo, sus Oficinas Centrales en San José. Después de nuestra conversación, el Comité Administrativo de esta Institución en su última reunión recomendó a la Junta Directiva que el Centro que ha de prestar amplios servicios al Hemisferio sea publicado en un sitio intermedio entre Turrialba y el proyectado Sub-Centro de la Zona Templada, que será establecido en Uruguay. Aunque la Junta Directiva no ha tomado ningún acuerdo sobre esta recomendación, creo que valdría la pena entrar en ciertos detalles en relación con un posible enlace con la Universidad de Costa Rica. Tal como se lo expresé verbalmente, nos complacería tener la oportunidad de estar situados dentro de un ambiente universitario, y pensamos que podría establecerse una mayor relación entre nuestro programa de educación graduada y las actividades a nivel no graduado de la Facultad de Agronomía. Aunque todavía no podríamos precisar exactamente cuales serían nuestras necesidades de espacio, creemos que tal vez se necesitarían alrededor de 2.000 metros cuadrados de espacio. Si fuera conveniente hacer una demarcación provisional del área que tal edificio requeriría, de inmediato procedería a presentar el caso a la Junta Directiva, de modo que en determinado plazo podamos llegar a algunas conclusiones definitivas al respecto. Mucho le agradecería cualquier sugerencia que usted tuviera a bien hacerme sobre este asunto, y espero podamos tener la oportunidad de discutir más detalladamente nuestros planes”.

El Ing. Baudrit dice que sería de conveniencia para la Institución lo que aquí se propone, por cuanto el Instituto cuenta con el centro de documentación de mucha importancia, que podría usarse.

Se acuerda manifestar que el Consejo Universitario ve con simpatía la propuesta que formula, en el entendido de que para cualquier construcción el Departamento de Planeamiento y Construcciones haría los planos, de acuerdo con las necesidades del Instituto y con el objeto de guardar la relación necesaria con las obras de la Ciudad Universitaria.

La financiación de la construcción correría a cargo de ellos y, la propiedad y la administración general quedaría en manos de la Universidad de Costa Rica.

Para la discusión de los detalles se integrará una comisión con el señor Rector, el Ing. Baudrit y el Ing. Jorge Emilio Padilla.

Comunicar: Dr. Allee.

ARTICULO 22. El Director Administrativo de la Contaduría señor Méndez, somete a la consideración del Consejo, con recomendación del Director del Departamento de Microbiología, Dr. Bernal Fernández P., la adjudicación de la Licitación N° 26, Equipo y Vidriería para la Escuela de Microbiología en la siguiente forma:

W.H. Cartin, Gerard O. Elsner,	\$312.19	precio FOB
A.S. Aloe, Gerald O. Elsner,	\$481.48	precio FOB
Clay Adams, Eduardo Masey,	33.33	precio FOB
Hubert Lando Jr. Corex Ltda.,	2.106.06	precio FOB
J. Velleve Company E. de Mezerville	\$1.103.20	precio FOB
Fischer Scientific Company, Gerard O. Elsner	\$494.20	FOB

Acompaña la nota con la exposición completa suscrita por el Dr. Bernal Fernández, la cual estudian los señores miembros del Consejo.

Se acuerda, de conformidad con lo recomendado, hacer la adjudicación de la licitación N° 26, Equipo y Vidriería para la Escuela de Microbiología.
Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 23. En nota dirigida al Director del Depto. de Actas, dice el Lic. Rogelio Sotela:

“En relación con la gestión que hace el Dr. de Girolami me permito darle mi opinión en la siguiente forma: Ninguno de los actos que enumera el Dr. de Girolami como lesivos a su derecho de dominio han sido realizados por la Junta: ni la construcción de la propiedad de don Oscar Chaves más allá de los cuatro metros señalados en el Contrato, ni la invasión que la propiedad del Lic. Carlos José Gutiérrez, dice que hace sobre la que quiere devolver a la Junta. Por otra parte en la escritura correspondiente no se señaló de manera específica el frente de su lote, sino que se determinó el área total. Esa escritura fue inscrita hace ya mucho tiempo, pero el Dr. de Girolami no fue sino hace pocas semanas que pasó a mi oficina a recogerla, pese a que oportunamente se le había avisado que estaba a su disposición; quizás esta es la razón por la cual el señor Ing. Donato no le ha entregado el plano catastrado, pues para poderlo catastrar necesita tener a mano los datos de la escritura que dan tomo, folio y número de la finca respectiva; esa es gestión que incumbe al interesado. Los honorarios, derechos de Registro y pago de impuesto territorial corresponden a una situación que ameritó esos pagos y no creo que tenga que devolver nada la Junta al respecto, ni como dije, que sea culpable de los hechos que él reclama como lesivos de su derecho. Si a través de la actuación de su Ingeniero pudiera caberle alguna responsabilidad, sería de todas maneras aquél responsable ante la Junta. En síntesis, si se ha acordado por la Junta voluntariamente, rescindir el contrato, creo que la Junta se ha puesto en un plano más que comprensivo, y no me parece que devolver los dineros que se apuntan; es más, el valor de la escritura de rescisión debe en mi concepto pagarse por partes iguales entre la Junta y el interesado”.

Se acuerda, con base en el informe leído, rechazar la gestión planteada por el Dr. De Girolami ante el Consejo Universitario, informando de ello a la Junta y transcribiendo para conocimiento de ésta, el informe del Departamento Legal sobre el asunto resuelto arriba consignado.

Comunicar: Dr. De Girólami, Junta Adm.

ARTICULO 24. Se da lectura a informe suscrito por los Profesores Isaac F. Azofeifa, Viriato Camacho y Carlos A. Caamaño, dirigido al Consejo Universitario, que dice lo siguiente:

“Estimados señores: Nos es muy grato rendir el informe a que se refieren los acuerdos N° 51, de la sesión celebrada el 11 de agosto y N° 47 de la celebrada el 1° de setiembre, ambas del año en curso, en que se solicita nuestra opinión respecto de las candidaturas de Rómulo Gallegos, propuesta por la Universidad Central de Quito, y de José Vasconcelos, que propone la Confederación Nacional de Estudiantes de México, para el Premio Nobel de la Literatura. Aunque los dos nombres figuran entre los primeros en el pensamiento americano, el nombre de Rómulo Gallegos ha obtenido el voto unánime de la Comisión, con base en el juicio siguiente: 1.-Su obra de novelista es de las más valiosas en el Continente. Ha dado valor universal a su obra la expresión en ella de la angustia, los problemas, los conflictos del hombre venezolano, que son los mismos de nuestro ser americano en proceso de formación; conflictos y lucha en que el sentido de lo humano va decantándose en sucesivas victorias, y también derrotas, -del hombre sobre la naturaleza y los instintos. 2.-Su pensamiento y su obra político-social, se conforma con los más puros valores humanistas y democráticos. Viene ejerciendo en nuestra América y en el mundo contemporáneo una influencia profunda y beneficiosa con su acción y su palabra en permanente defensa de la dignidad del hombre, de su libertad plena y de su derecho a la felicidad”.

Se toma nota del informe, el que resulta extemporáneo por haberse adjudicado ya el premio Nobel de Literatura.

ARTICULO 25. El señor Rector informa que hizo la convocatoria para la reunión del CSUCA. Recibió respuesta de Honduras en sentido afirmativo, comunicándose que vendrán cinco personas a representar a esa Universidad. El señor Rector del Salvador expuso que no podría asistir delegación de ese país y le contestó dándole una amplia explicación de los motivos de la convocatoria.

La Universidad de Nicaragua contestó afirmativamente a la convocatoria que se hizo. Está en espera de respuesta de Guatemala, pues si no pudiera participar ya sería tal vez inconveniente llevar adelante la idea de la reunión extraordinaria, con sólo tres participantes. Espera igualmente, que la Universidad de El Salvador decida concurrir. El señor Rector da lectura a las mociones que, si el Consejo Universitario las aprueba, propondría al Consejo Superior Universitario de Centro América, para cumplir con las resoluciones números 72 y 73 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

En cuanto a la resolución N° 72:

Mociones que presenta la Universidad de Costa Rica para darle aplicación a la Resolución No. 72 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

- a) Ofrecer al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y a los cinco Ministros de Economía que lo integran, así como a la sub-sede de la Comisión Económica para América Latina –la cual ha venido funcionando como Secretariado del Comité- la colaboración del Consejo Superior Universitario Centroamericano y de cada una de las Universidades Centroamericanas en particular, “en la ejecución de cualquiera resoluciones relativas a asuntos vinculados con la enseñanza superior que, a nivel universitario, lleguen a considerarse dentro del programa de integración”.
- b) Comunicar a esas mismas entidades y organismos que Csuca está dispuesta a participar en los estudios para la creación de la Escuela Superior Centroamericana de Ingeniería y Administración Industrial.
- c) Encargar al señor Presidente Pro-témpore de CSUCA para que tome la iniciativa que juzgue necesaria en lo que se refiere a esos estudios.
- d) Pedir a la Organización de Estados Centroamericanos que contribuya a la financiación de los gastos que implique la realización de los estudios.
- e) Urgir a las entidades y organismos arriba indicados para que soliciten la asistencia de la UNESCO para la realización de los estudios, y para que pongan a los expertos que la mencionada Organización Internacional ofrezca en comunicación inmediata con el señor Presidente Pro-témpore del CSUCA.
- f) Encargar al Presidente Pro-témpore del CSUCA de poner en ejecución el presente acuerdo”.

En cuanto a la resolución N° 73:

Mociones que presenta la Universidad de Costa Rica para darle aplicación a la Resolución N° 73 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano

- a) Manifestar al Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano y a los Ministros de Economía que lo integran, así como a la sub-sede de la Comisión Económica para América latina –la cual ha venido funcionando como Secretariado del Comité- que el Consejo Superior Universitario Centroamericano y las Universidades del Istmo están dispuestas a participar en los estudios sobre los aspectos sociales del desarrollo económico en la América Central.
- b) Sugerir a esas mismas entidades y organismos que, como base para iniciar el estudio de los aspectos sociales de la agricultura centroamericana, se pida al Centro Latinoamericano de Investigación en Ciencias Sociales, a la UNESCO, la FAO, y a los demás organismos que corresponda, convocar un Seminario Regional de

Ciencias Sociales, ofreciendo como sede para el mismo la Universidad de Costa Rica.

c) Encargar al Presidente Pro-témpore del CSUCA de poner en ejecución el presente acuerdo.

Se aprueba la presentación de las mociones arriba indicadas.

ARTICULO 26. Se da lectura a comunicación dirigida al señor Rector por el Lic. Oscar Chaves Esquivel, en la que transcribe carta del Director del Centro Latinoamericano de Investigaciones en Ciencias Sociales Dr. L. A. Costa Pinto, sobre el interés que tiene esa organización en iniciar el estudio de la estructura Agraria de la América Central, en cooperación con la FAO, la UNESCO y las Universidades Centroamericanas.

En esa nota hace referencia a que en el informe anual del Dr. Costa al Comité Directivo, informa que la CEPAL incluyó en su presupuesto para 1959 la provisión de gastos para que uno de sus técnicos coopere con la realización de ese estudio.

El representante de la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas en América Central, ha comunicado, que en el presupuesto para su programa regional del año próximo, figura un puesto de Sociólogo para el estudio de los problemas de las tierras en la América Central, a fin de cooperar con el Centro.

Estas medidas tienden a facilitar la resolución N° 73 del Comité de Cooperación Económica del Istmo Centroamericano.

El final del informe del Dr. Costa dice que espera comenzar trabajos el año próximo, con una Mesa Redonda que podría tener lugar en Costa Rica.

Termina el Lic. Chaves Esquivel diciendo que por lo anteriormente dicho considera el Departamento de Investigaciones que las mociones que presente la Universidad ante CSUCA para dar aplicación a la resolución N° 73 del Comité de Cooperación Económica, serán recibidos con gran interés por el Centro.

Adjunta el Lic. Chaves una carta del Dr. Costa en la que manifiesta que considera importante que en la Conferencia Regional de la FAO que tendrá lugar en Costa Rica, se establezca un contacto formal del Rector y Lic. Chaves sobre las perspectivas de cooperación de esa organización con el proyecto de estudio sobre estructura agraria.

Sugiere que se trata de obtener de la Conferencia un pronunciamiento apoyando y recomendando la resolución del Comité de Integración Económica de las Repúblicas del Istmo Centroamericano, aprobada en su reunión de junio pasado.

El señor Rector solicita autorización al Consejo para establecer contacto, sobre este aspecto, con las autoridades de la F.A.O. y solicita se integre al Lic. Oscar Chaves en la delegación que representará a la Universidad de Costa Rica durante la conferencia.

Se acuerda otorgar al señor Rector la autorización que solicita y agregar al Lic. Chaves en la delegación. Este último punto se le comunicará al señor Ministro de Agricultura e Industrias.

Comunicar: Lic. Chaves Esquivel.

ARTICULO 27. El Lic. Wilburg Jiménez Castro, en relación con la consulta que le fuera formulada mediante la sugerencia del Secretario de la Unión de Universidades de América Latina, para celebrar una Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, dice lo siguiente en comunicación dirigida al señor Rector:

“He leído con mucho interés la atenta carta que le ha dirigido a usted el señor Guillermo Coto Conde, en la cual él sugiere la posibilidad de que nuestra Universidad patrocine la Primera Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Humanidades y Ciencias, en lugar de la Segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias Económicas, en vista de que nuestras condiciones y la magnífica experiencia que se ha logrado en los dos años de operación de nuestra Escuela de Ciencias y Letras, podrían ser un marco propicio para la celebración de ese evento internacional. Entendiendo la trascendencia que podría tener para las otras

Instituciones docentes de América Latina, el conocer a fondo nuestra reforma universitaria que tiene como eje la Escuela de Ciencias y Letras, y además conocedor de la concepción tan clara que se tuvo en su organización y los resultados patentes que se han logrado, es mi criterio que valdría la pena aceptar la sugerencia del Sr. Coto Conde, dejando constancia así de que el recomendar tal permuta, se hace con sentimiento. Por otro lado, como es de su estimable conocimiento, estamos llevando a cabo actualmente una evaluación integral de nuestros programas y es probable que surjan algunas modificaciones sustanciales, razón por la cual pienso que quizás tal permuta sería beneficiosa, porque nos daría tiempo para consolidar la reforma y tal vez se podría ofrecer nuevamente nuestra Escuela en el futuro como sede de una reunión, en donde ya se podría dar a conocer la experiencia adquirida como resultado de la reforma que se piensa realizar”.

Posteriormente, recabado el criterio de la Facultad en sesión celebrada el 24 de octubre en Ciencias Económicas y Sociales, ésta reconoció que si sería muy conveniente que la Primera Conferencia de Escuelas de Ciencias y Letras pudiese celebrarse en Costa Rica, dada la valiosa experiencia que se ha logrado con la de aquí, considero que sería preferible hacer una propuesta en el sentido adicional de que la Conferencia de Ciencias y Letras pudiera celebrarse en el 59 y en 1961 la de Ciencias Económicas y Sociales.

Tal acuerdo se tomó por considerar que el evento sería un honor para la Escuela y muy conveniente para la reforma en gestión de los planos de estudios y ofrecería una magnífica oportunidad a todos los miembros de la Escuela para intercambiar opiniones y experiencias con los otros participantes.

La Facultad expresó, además, el criterio de que si la proposición que hace no pudiera materializarse por razones de diversa índole, debería siempre hacerse en Costa Rica la Segunda Conferencia antes mencionada.

El Lic. Jiménez Castro dice que aceptó personalmente la celebración de la Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras, porque para él la Universidad es un todo y debe atenderse en primer término lo que a ésta le parezca más conveniente.

Dice que podría pensarse en que la Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas se celebre en 1960 en Uruguay y en 1964 en Costa Rica.

El Prof. Trejos propone que se dirija comunicación a la Unión, ofreciendo ambas sedes para los años 1960 y 1961.

El Lic. Sotela hace ver que habrá problemas económicos para la instalación de las Escuelas de Ciencias Económicas y Sociales y Derecho en el nuevo edificio cuya construcción se ha iniciado.

Habrà que preparar el mobiliario y acomodarse tal vez sin contar con todos los recursos necesarios. Es preferible inclinarse por la Conferencia de Facultades de Ciencias y Letras.

El Lic. Jiménez Castro dice que de ahí se basó la proposición de la Facultad para solicitar la sede para el 61, cuando ya todo esté listo. El señor Rector manifiesta que se puede pedir para el 60 la de Ciencias y Letras, diciendo que la Universidad se inclina por aceptar el cambio porque Ciencias y Letras está totalmente preparada en cuanto a programas, edificio, planes y mobiliario.

El edificio de Ciencias Económicas y Sociales apenas se va a construir y será necesario equiparlo y hacer una evaluación de programas.

El Lic Sotela está de acuerdo, pero estima que debería informarse de ello a la Facultad de Ciencias Económicas con todo cuidado, para evitar herir susceptibilidades por cualquier mala interpretación.

Se acuerda transmitir a la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales los puntos de vista del Consejo Universitario, en relación con las conferencias, para que consideren las razones para aceptar el cambio propuesto por la Unión de Universidades de América Latina y proponer la sede para la Conferencia de Facultades de Ciencias Económicas y Sociales para el año 1961.

ARTICULO 28. El Secretario del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, dirige comunicación al señor Rector invitando a la Universidad de Costa Rica a la V Reunión Panamericana de Consulta sobre Geografía, que tendrá lugar en Quito del 7 al 15 de enero de 1959.

Es promovida por la Comisión de Geografía de ese Instituto bajo los auspicios del Gobierno del Ecuador.

Se acuerda agradecer la invitación formulada, comunicando que la Universidad no podrá hacerse representar.

ARTICULO 29. El señor Rector pone a discusión el Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 963, donde figura informe del Ing. Padilla sobre inundaciones y otros problemas que están afectando las vías, estacionamiento y zonas adyacentes al Edificio de Educación.

Se aprueba el informe del Ing. Padilla y, acogiendo la sugerencia que formula, se acuerda enviar copia del mismo a la Oficina para el Planeamiento del Area Metropolitana, a la Municipalidad de Montes de Oca, y a la Junta Progresista del Barrio González Flores y al M.O.P.

Se acuerda dirigirse al Departamento de Administración a fin de que conjuntamente con el Ing. Padilla, realice los trabajos necesarios para evitar las aguas que vienen del sector norte y caen al estacionamiento de la Escuela de Educación.

Comunicar: O. Pam., Municipalidad, M.O.P. y Junta Progresista. Administración, Planeamiento.

ARTICULO 30. Se pasa a conocer del Anexo N° 1 del acta de la sesión N° 964, relativo a la fórmula de Acción de Personal. La fórmula es estudiada por los señores miembros del Consejo.

Se acuerda aprobar el informe, así como el Proyecto de Acuerdo que figura en el complemento del Anexo N° 1, distribuido conjuntamente con el acta de la sesión N° 964.

Igualmente se aprueba la fórmula propuesta, la cual se empleará en forma experimental, para determinar el resultado de su uso.

Comunicar: Oficina de Personal, Contaduría.

ARTICULO 31. Se pasa a conocer del Anexo N° 2 del acta de la sesión N° 964, informe sobre el Laboratorio de Ensayo de Materiales.

El señor Rector dice que el asunto fue planteado aquí ante la solicitud del Banco Central, ya que, por disposiciones de la Ley de la Administración Financiera, no podría éste contratar con el Ing. Sittenfeld de manera directa, por ser empleado público.

En cuanto al punto de las recomendaciones que formuló la Comisión encargada de este estudio, dice el Lic. González que no le satisface esa sutileza de separar lo mecánico de lo teórico. Esa distinción es difícil de hacer en la práctica y se caería en un círculo vicioso.

Ese reglamento trata de venir a regularizar una situación que ha sido irregular. Su proposición es que sea la Universidad la que atienda a los cobros y si es preciso, la que atienda al pago de horas extraordinarias de los funcionarios del Laboratorio.

El Ing. Peralta señala que el caso del Banco Central fue una fórmula que se creyó posible emplear para solucionar una situación de hecho.

En cuanto a la diferencia a que ha hecho referencia el Lic. González, se puede hacer fácilmente: hay en el trabajo una cuestión cuantitativa. Ambos terrenos son perfectamente distinguibles.

No se ve por qué no puede un profesional, al servicio de la Universidad, atender lo relativo a las recomendaciones, en el campo puramente profesional, en sus horas libres. No hay ningún conflicto para los intereses de la Institución.

Hay distintos aspectos en el trabajo del Laboratorio: lo técnico, lo administrativo y lo contable. Tal vez la opinión del Lic. González se ha producido en la forma en que se ha producido, por una falta de conocimiento de lo que es el Laboratorio.

El Prof. Monge Alfaro dice que tenía formada una opinión distinta sobre este asunto. Pensaba que se tenía un elemento que recibía remuneraciones adicionales, lo cual traería por consecuencia una situación irregular y de privilegio. Es buena por eso esta discusión, para aclarar las confusiones.

Iba a decir casi lo mismo que opinó el Lic. González, pero lo dicho por el Ing. Peralta lo ha hecho ver que en ese sentido si tiene razón. El caso del Laboratorio de Ensayo de Materiales es similar al caso del examen que realiza un Laboratorio de Microbiología.

El Ing. Peralta dice que el ejercicio de otras labores por un funcionario de la Universidad no le puede acarrear obligaciones a ésta. Da como ejemplo el caso del Lic. Sotela, que es Director del Departamento Legal y tiene sus funciones profesionales particulares en las horas en que no está al servicio de la Institución.

Son los ingenieros de las compañías que mandan a pedir los estudios, los que interpretan los análisis del Laboratorio. El caso del Banco Central constituyó una excepción. Es una Institución que no cuenta con profesionales de Ingeniería a su servicio, como si lo tienen otras. Solicitaron el servicio del Ingeniero Sittenfeld, en su condición de profesional, como pudieron haberlo solicitado de cualquier otro.

El Ing. Baudrit dice que el informe ha venido a confundirlo más. Desea que se le encomiende a la Comisión un pronunciamiento concreto de si un funcionario puede evacuar una consulta del Banco Central, estando al servicio de la Universidad medio tiempo y del Ministerio de Obras Públicas otro medio tiempo, en forma particular.

Se está contratando con la Universidad un trabajo que no se puede decir llega hasta tal punto con la Institución y continúa en adelante con el técnico, quien no actúa ya como funcionario sino como profesional particular. No ve como esto puede ser posible.

Está de acuerdo en que se reglamente en forma general el modus operandi.

El Prof. Trejos está de acuerdo en lo que recomienda la Comisión en cuanto al caso de los análisis hechos. Recuerda el procedimiento que se siguió con el Proyecto de Desarrollo Económico. Pero considera que entonces la separación debe hacerse también en cuanto a los funcionarios encargados de ese trabajo.

El Ing. Peralta dice que el INVU, el ICE, el MOP, dan cada uno de ellos un dictamen sobre los análisis hechos en cada caso. Señala que formaba parte del convenio, también, la Public Roads, que se retiró y retiró su equipo.

La Dra. Gamboa dice que para ella no es muy clara la conveniencia de esta forma de trabajo para la Universidad. Pide que se establezca que esos trabajos de dictamen deben ser hechos dentro de los Laboratorios de la Institución. De lo contrario la Universidad pierde su autoridad científica.

El señor Rector dice que se aplica en el caso del Laboratorio el mismo principio empleado en el caso de Desarrollo Económico. La Universidad realiza solamente la parte inicial, la primera fase del estudio, el análisis.

Hay en este asunto dos cosas distintas. Repite que es el principio del caso de Desarrollo Económico: el Proyecto ha hecho un estudio y ha expuesto una serie de conclusiones.

¿Podría la Universidad permitir que uno de los funcionarios del Proyecto, como el Lic. Hess, o el Lic. Jiménez participara en la aplicación de recomendaciones si, con base en tal estudio, el Gobierno o alguna entidad particular o autónoma deseara conocer su criterio al respecto?

Esos son los dos campos que pueden señalarse con claridad.

El Prof. Caamaño dice que la Universidad sólo tiene a su cargo responsabilidad, en cuanto al primer aspecto: el análisis. La interpretación es asunto aparte. Es el caso de quien se hace un examen de laboratorio y, con el resultado, consulta en la Farmacia que puede aplicarse como cura.

La distribución de funciones cabe y es conveniente para los intereses de la Universidad.

El Lic. Jiménez Castro dice que se ha mostrado, en otra oportunidad, en forma opuesta. Pero la distribución entre las funciones cuantitativas y cualitativas es conveniente y cree que se debe insistir en esa división. Además, se evitarían así

precedentes. Según su criterio la interpretación de los análisis practicados debería prohibirse al mismo funcionario que los ha dirigido.

El Lic. González insiste en que las cosas para él no están claras. Se refiere al numeroso personal de Obras Públicas que está en el Laboratorio, cerca de cuarenta personas y no ve porque debe un solo funcionario, entonces, realizar las funciones interpretativas.

El Ing. Peralta explica que esos funcionarios están distribuidos por diferentes lugares del país, recogiendo muestras, efectuando pruebas, etc. No están ahí, permanentemente, para cumplir funciones de oficina.

Se procede a votar con respecto al punto de si la Universidad sólo se encargará de los análisis, sin participar en las recomendaciones.

Votan a favor de esta propuesta el Lic. Jiménez, el Prof. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, el representante estudiantil Ugalde, el Ing. Peralta, el Dr. Morales, el Prof. Monge Alfaro -quien lo hace sólo por el caso de Desarrollo Económico- y el señor Rector.

Negativamente se pronuncian el Lic. González, el Dr. Fischel, el Dr. Peña Chavarría y el Ing. Baudrit. Se abstiene la Dra. Emma Gamboa.

---0---

En consecuencia se declara que la Universidad de Costa Rica, en cuanto a las pruebas del Laboratorio de Resistencia de Materiales, sólo actuará en la parte correspondiente a los análisis, no pudiendo sus funcionarios, en cuanto tales, hacerse cargo de la interpretación.

Esta disposición se incluirá en el Reglamento que redactarán el Decano de la Facultad de Ingeniería y los miembros de la Comisión Dictaminante. Los contratos correspondientes serán firmados por el Rector.

---0---

Se contempla seguidamente el segundo punto: si puede un funcionario del Laboratorio, ya en el campo profesional, hacer o no recomendaciones relacionadas con los análisis practicados.

El Lic. Sotela hace una exposición y refiere que en la construcción de un Silo para el Consejo Nacional de Producción, éste se hundió y la empresa constructora fue demandada, aunque no tenía responsabilidad en cuanto al estudio del suelo, por cuanto de conformidad con el Código Civil el ingeniero responde de los vicios del suelo.

Pero también de acuerdo con el artículo 1048 de ese mismo Código, podría la Universidad, en un caso como ese, ser demandada. De manera que es preciso reglamentar todas estas cosas, para prohibir o permitir un distingo de las funciones de quienes sirven a la Institución, pero todo en forma muy clara.

El señor Rector señala que en el caso de una obra para la Universidad, el dictamen debe ser rendido en su condición de funcionario.

El Dr. Peña Chavarría señala que ha estado atendiendo con interés a todo lo que se ha dicho aquí, por las implicaciones que el asunto pueda tener en una profesión como la del médico, que debe participar en la rendición de dictámenes médico-legales con mucha frecuencia.

Considera que si hay análisis, debe haber, también, dictamen de la Universidad. En caso contrario, debe adoptarse una reglamentación muy cuidadosa, que evite responsabilidades a la Institución.

Votan favorablemente por la reglamentación del asunto, los señores Ing. Baudrit, Lic. Jiménez, Prof. Caamaño, Prof. Trejos, Lic. Sotela, Dra. Gamboa, Dr. Peña Chavarría, representante Ugalde, Ing. Peralta, Dr. Morales, Dr. Fischel y el señor Rector. Negativamente se pronuncian el Lic. González y el Prof. Monge Alfaro.

Se acuerda encargar a la Comisión, la que para tal efecto se amplía con el Lic. Sotela, de preparar una reglamentación que prohíba que los funcionarios de la Institución, en cuanto tales, puedan rendir dictamen sobre análisis practicados en el Laboratorio de Resistencia de Materiales.

ARTICULO 32. El señor Rector dice que la Facultad de Ingeniería recibió consulta del Lic. Alfonso Carro Zúñiga, en su condición de Presidente de la Comisión de Economía y Hacienda, sobre proyecto de ley propuesto por el Poder Ejecutivo, para llevar adelante un plan de construcciones de edificios públicos.

El Ing. Peralta lo trae a la consideración del Consejo, porque no puede una Escuela dar una respuesta directa a una consulta de ese tipo, lo que corresponde a este cuerpo.

El señor Rector propone se tome un acuerdo en el sentido de que el Consejo Universitario, enterado por el Ing. Peralta de la consulta anterior, considera que debe consultarse el parecer del Colegio de Ingenieros de Costa Rica, por tratarse de un asunto puramente profesional.

En esa forma se reafirma a los colegios profesionales.

Se acuerda acoger la proposición del señor Rector, dirigiéndose en ese sentido al Ing. Peralta, para que lo comunique al Lic. Carro.

ARTICULO 33. El señor Rector dice que en “La República” del domingo, en una sección dedicada a comentarios sobre actividades artísticas en el país, se hace una referencia al “Arlequín” y se comenta la falta de ayuda de la Universidad y del Gobierno para este grupo de teatro. Esperan –los autores del comentario- que por lo menos la Universidad atienda esa gestión.

Recuerda que la Junta Administradora de ese grupo de teatro, tiene una deuda pendiente por el mobiliario en uso, que pertenece a la Universidad, ya que conforme a venta aprobada en el año anterior, no se ha cancelado la suma fijada como precio dentro del plazo convenido.

Propone que como una forma de colaboración con esa agrupación artística, se les releve del pago de ese mobiliario, cuya utilidad, fuera de esa actividad, es dudosa para la Institución.

El Lic. Sotela señala que para llevar adelante la idea, se requiere de autorización de la Contraloría General de la República.

El señor Rector propone que se dirija comunicación a la Contraloría, explicando que se trata de una colaboración de la Institución, dentro de sus labores de extensión cultural solicitando la autorización correspondiente.

Se acuerda dirigirse a la Junta Administradora del Teatro Arlequín, para expresar que la Universidad de Costa Rica está resuelta a colaborar en la labor que están desarrollando y, para ello, desea ceder el mobiliario de su propiedad que ahora se está empleando en el local del teatro.

Que con ese objeto ha dirigido comunicación a la Contraloría General de la República solicitando autorización para hacerlo.

Si esa dependencia contesta favorablemente a la gestión indicada, el Lic. Rogelio Sotela, Director del Departamento Legal, procederá a preparar contrato de cesión del mobiliario.

En dicho contrato se establecerá la condición de uso del mismo en las labores de extensión cultural que el grupo Arlequín está llevando a cabo.

ARTICULO 34. La Dra. Gamboa dice que el señor Tassis presentará una obra de teatro en la Facultad de Educación, para lo cual solicita autorización.

Se acuerda que el Secretario General se ponga en contacto con el señor Tassis para que solicite previamente, el permiso correspondiente en su condición de funcionario de T. U; cuando vaya a participar en actividades ajenas a la Institución, y que cuando dé esa participación destaque la colaboración de la Universidad de Costa Rica.

ARTICULO 35. El señor Rector dice que con motivo de la visita que hicieron los señores diputados el viernes pasado a la Ciudad Universitaria, se dio cuenta de que el Edificio de Ciencias y Letras ha desmejorado mucho. Cree que sería conveniente hacer una distribución de funciones entre los directores de la Escuela, con el objeto de lograr que los estudiantes sean más cuidadosos con el edificio y sus objetos.

El Prof. Caamaño dice que ya se ha venido realizando una labor entre los estudiantes, coordinada con el D.B.O., la Sección de Vida Estudiantil, el Consejo Estudiantil Universitario y los señores profesores, para, de manera constructiva, lograr su cooperación en el mantenimiento y conservación de las instalaciones universitarias.

Esta labor será de tipo positivo.

ARTICULO 36. El señor Rector dice que hay algunos asuntos pendientes de conocimiento del Consejo y que es preciso recordar a quienes deben informar sobre ellos.

El primero de ellos es informe sobre si Bioquímica debe estar centralizada en un Depto. independiente. La Comisión encargada de ese estudio está coordinada por el Dr. Morales.

Se acuerda dirigir nota recordando el asunto pendiente.

ARTICULO 37. Igualmente se acuerda dirigirse a la Comisión Especial de la que es Coordinador el Dr. Bernal Fernández, para que informe sobre la posibilidad de que la Escuela de Medicina imparta sus lecciones en tres semestres de 18 semanas y las modificaciones propuestas para que las horas lectivas sean de cincuenta minutos.

ARTICULO 38. Se acuerda también dirigirse a los departamentos de Planeamiento y Construcciones y Administración para que informen sobre la posibilidad de instalar una planta eléctrica grande para la Ciudad Universitaria, pendiente desde la sesión N° 935.

ARTICULO 39. Se pide a la Comisión de Reglamentos informe sobre encargo para un artículo transitorio sobre aplicación del Reglamento de Educación a los alumnos antiguos, que le fue encargado en sesión N° 937, artículo 34. La Facultad de Educación deberá ofrecerle a la Comisión un Proyecto.

ARTICULO 40. Está pendiente el estudio legal para el uso del hospital para trabajos de clínica de la Escuela de Medicina, lo que se ha encomendado al Lic. Rogelio Sotela y al Decano de la Escuela Dr. Peña Chavarría. De ello se enviará comunicación recordándolo.

ARTICULO 41. Se acuerda dirigirse al coordinador de la Comisión Especial encargada de dictaminar sobre propuesta del Colegio de Letras y Filosofía -conocida en el artículo 47 de la sesión N° 943-, Prof. Carlos A. Caamaño, a fin de que emita el dictamen correspondiente.

ARTICULO 42. Para resolver sobre la solicitud de construcción de las instalaciones del Servicio Meteorológico en la Ciudad Universitaria, se precisa del informe encargado al Depto. de Planeamiento y Construcciones y al Director del Depto. de Físico-Matemáticas. Se acuerda dirigirse a ellos solicitando la respuesta correspondiente.

ARTICULO 43. Se acuerda dirigirse a la Comisión integrada con Registro y Contaduría para el estudio de la unificación de los cánones, con el objeto que informe sobre gestión al respecto planteada por los alumnos del Departamento de Química, conocida en el artículo 28 de la sesión N° 948.

ARTICULO 44. La Facultad de Ciencias y Letras tiene pendiente el envío del contrato firmado del Lic. Luis Demetrio Tinoco, el cual debe venir con la indicación de su anulación a partir de la fecha en que dejó sus funciones universitarias como profesor de medio tiempo en Economía.
Se acuerda solicitarlo.

ARTICULO 45. Al Departamento de Administración se le pide cumplir el encargo del artículo 35 de la sesión N° 950, para que establezca contacto con el empresario Arnoldo Acosta, a fin de lograr la variación de la ruta a San Pedro que actualmente siguen los autobuses que cubren la línea.

ARTICULO 46. Está pendiente el acuerdo para la utilización de los servicios del Dr. Adis, que debe hacerse entre el Prof. Coronado, el Prof. Trejos y la Comisión de Personal. Como no se designó coordinador para ese trabajo, en sesión N° 951, artículo 25, se nombra como tal al Prof. Trejos.
Se le recordará lo correspondiente.

ARTICULO 47. En sesión N° 951, artículo 40, se pidió a la Facultad de Microbiología informe sobre número de horas e intensidad del curso de Higiene y Salud Pública, el cual está pendiente todavía.
Se resuelve recordarlo a la Facultad.

ARTICULO 48. Pendiente también está en encargo hecho al Decano de Microbiología y a los profesores de la Escuela, del artículo 32 de la sesión N° 958, de estudio para rebajar costos del mobiliario de la Facultad.
Se dirigirá comunicación recordatoria.

ARTICULO 49. El señor Decano de Agronomía, Ing. Baudrit, dice que llevó a cabo un trabajo para la cátedra del Ing. Luis A. Salas porque no fue posible conseguir atención del Departamento de Administración.
Cree que debe Administración atender en orden a todas las gestiones que se le hacen para necesidades de las dependencias universitarias y, en aquellos casos en que no sea posible atenderlas, que lo informe así, para determinar qué se hace.
Se acuerda reconocer el gasto personal hecho por el señor Decano y dirigir comunicación al Administrador, señor Valverde, para que informe a los Decanos que le solicitan trabajos sobre las fechas probables en que podrá realizarlos.

ARTICULO 50. El Prof. Trejos dice que se acordó, en artículo 27 de la sesión N° 958, pasar a estudio de la Comisión de Presupuesto el estudio de la atención de necesidades de la Escuela de Educación. Pero no se consigna en dicha acta que se autoriza el arreglo de las cortinas del auditorio y de las persianas venecianas, con un costo de ¢735, lo que sí acogió favorablemente el Consejo.
Solicita se deje aclarado así, consignándolo de manera expresa.
Así se acuerda, autorizando la suma de ¢735 para el trabajo indicado.
Comunicar: Facultad, Contaduría.

ARTICULO 51. El Lic. Sotela solicita se autoricen 12 días, como adelanto a sus vacaciones, al Lic. José Luis Redondo, a fin de que viaje a México. Sus funciones en la Escuela de Derecho ya están cumplidas.
Se acuerda conceder al Lic. Redondo los 12 días de vacaciones que solicita, que se contarán a partir de la fecha de hoy.
Comunicar: Escuela, Registro, Contaduría, Personal.

ARTICULO 52. Se acuerda dirigir comunicación al Departamento de Publicaciones, con el propósito de que se sirva poner al día las reformas al Estatuto, por lo menos en los ejemplares correspondientes a los miembros del Consejo Universitario.

ARTICULO 53. La Dra. Gamboa solicita se revise el nombramiento del Profesor Suplente de Sociología de la Educación, para que se le dé oportunidad de participar en el debate y de explicar debidamente las razones de la Facultad, en cuanto a la integridad de la terna. Hace ver que esta terna fue integrada en forma conocida, por el voto unánime de la Facultad, lo que difícilmente sucede en la Escuela de Educación.

Se acuerda revisar el nombramiento dicho, resolviéndose conocer el asunto en la próxima sesión ordinaria.

ARTICULO 54. La Dra. Gamboa solicita se deje claramente establecido su período de permiso: se extendió del 13 al 22 de octubre inclusive.

Indica que debe girarse las horas correspondientes a Literatura Infantil al suplente, Prof. Umaña Castro y de Filosofía de la Educación al Prof. Muñoz Bustos, encargado de la cátedra, del día 23 de octubre, fecha en que ella no la atendió.

Comunicar: Contaduría.

ARTICULO 55. A solicitud del Ing. Peralta se acuerda extender el nombramiento como Encargado de Cátedra del Ing. Fernando Cañas, en Obras Hidráulicas por el resto del curso. Aunque ya regresó el Ing. Ulate, se ha considerado preferible seguir este procedimiento para mayor conveniencia de los alumnos.

Comunicar: Contaduría, Facultad, Registro, Personal.

ARTICULO 56. El Ing. Herrero suscribe recomendación del Decano de la Facultad de Ingeniería, para que se edite la obra del Ing. Luis González sobre la Teoría de los Errores de la Observación.

Dice el Ing. Peralta que es una obra muy valiosa, cuyos manuscritos presenta al Consejo.

Se acuerda dirigirse a la Editorial Universitaria para que estudie la posibilidad de la publicación durante el año entrante.

ARTICULO 57. Informa el Ing. Peralta que el Gobierno de Panamá ha solicitado estudio de suelos al Laboratorio de Resistencia de Materiales y a su Jefe el Ing. Sittenfeld, por recomendación de la Embajada de los Estados Unidos y de otros organismos vinculados al país.

Es muy satisfactorio informar de esta circunstancia, que revela el prestigio de las entidades y de los funcionarios universitarios.

ARTICULO 58. El Dr. Fischel solicita se estudie la posibilidad de pintar el edificio de Odontología, ya que se va a celebrar la Conferencia Odontológica en los próximos días.

El Lic. Sotela solicita se haga extensiva esa posibilidad al Edificio de la Escuela de Derecho.

Se acuerda pasar las solicitudes a consideración de la Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 59. Solicita el Dr. Fischel que se coloque algún material como cielo raso del Laboratorio de Prótesis, que cuenta sólo con un techo de zinc, lo que produce demasiado calor y es perjudicial para la salud de quienes trabajan en el mismo.

Se acuerda pedir a la Administración un presupuesto con el costo de ese trabajo que solicita el Dr. Fischel, para que luego la Comisión de Presupuesto estudie la posibilidad de financiarla.

A las 13: 20 horas se levanta la sesión.

Anexo N° 1.

N° SG-469-58
Ciudad Universitaria
27 de octubre de 1958

Señor
Licenciado Rodrigo Facio.
Rector de la Universidad de Costa Rica.
S. O.

Distinguido señor Rector:

La Comisión encargada de elaborar un proyecto de REGLAMENTO DE ADJUDICACIÓN DE BECAS, eleva a su conocimiento el respectivo informe.

Artículo 1.-Se integra una Comisión de Becas compuesta por el Secretario General, quien será su Presidente, y los Directores de los Departamentos de Bienestar y Orientación, Registro y de Selección de Personal.

Artículo 2.-Todo ofrecimiento de becas, sea para profesores, personal administrativo o estudiantes de la Universidad hecho a las diversas Facultades y Departamentos de la Institución, deberá remitirse a la Comisión de Becas para su conocimiento y resolución conforme a las disposiciones de este Reglamento.

Artículo 3.-Las Facultades o Departamentos deberán presentar, a más tardar el 15 de agosto de cada año, a la Comisión las solicitudes que juzguen conveniente para mejorar la preparación de su personal. Con base en los datos recogidos la Comisión elaborará un proyecto de plan de necesidades y prioridades relacionadas con mejoramiento del personal, que enviará al Consejo Universitario para su trámite.

Artículo 4.-La Comisión de Becas queda facultada para solicitar a los diversos organismos nacionales e internacionales la concesión de becas para uso y servicio de la Universidad de Costa Rica.

Artículo 5.-La Comisión de Becas podrá otorgar becas directamente, por decisión propia, o bien a solicitud de las Facultades o Departamentos. También podrá ofrecer públicamente las becas, señalando en esos casos mediante una especial reglamentación las condiciones en que podrán ser adjudicadas.

Artículo 6.-La Comisión de Becas deberá remitir a las Facultades o Departamentos que puedan tener interés, un informe de las diversas becas ofrecidas.

Artículo 7.-La Comisión estudiará las solicitudes atendiendo primordialmente a las necesidades más urgentes de la Universidad, solicitando a las dependencias interesadas los informes que considere del caso.

Artículo 8.- Cuando la beca sea ofrecida a un profesor o funcionario de la Universidad, la Comisión podrá, además, sugerirle al Consejo Universitario se le otorgue al agraciado una ayuda económica mensual tomando en cuenta sus personales necesidades y el costo de vida del país en donde habrá de realizar sus estudios.

Artículo 9.-La adjudicación de cualquier beca deberá estar precedida, según los casos, de un concurso de antecedentes o de un detallado informe acerca de las calidades de los candidatos.

Artículo 10.-De toda adjudicación que haga, la Comisión deberá informar al Consejo Universitario.

La decisión de la Comisión puede ser objeto de apelación ante el Consejo Universitario cuando el interesado, la Facultad o el Departamento correspondiente establezca el recurso del caso dentro de los cinco días siguientes a la recepción de la comunicación en que se dé cuenta de esa adjudicación. El escrito de apelación debe presentarse en la Secretaría General de la Universidad.

Artículo 11.-Adjudicada una beca, el interesado deberá manifestar su aceptación dentro del plazo que la Comisión fije, pudiendo cancelarse si no cumple con este requisito y no procede a firmar el contrato respectivo dentro del plazo señalado.

Artículo 12.-La adjudicación de una beca supone, necesariamente, en caso de aceptación, la obligación para el becario de servir a la Universidad de Costa Rica, si ésta así lo requiere, por un tiempo mínimo de dos años a partir de su regreso, sujeto al sueldo que el escalafón universitario señale.

Artículo 13.-Es obligación de todo becario informar periódicamente, cada tres meses, por lo menos, al Decano o Jefe del Departamento respectivo, sobre el progreso de sus estudios. Copia de ese informe deberá remitirlo a la Comisión de Becas.

Artículo 14.-Cuando el becario, por falta de interés en los estudios, comportamiento inadecuado, u otras faltas pueda llegar a fracasar en sus estudios o a dañar la reputación de Costa Rica o su Universidad, la Comisión, previo acuerdo que habrá de consultar con el Consejo Universitario, podrá dirigirse al organismo pertinente, solicitando la cancelación de la beca.

Artículo 15.-El becario que no cumpla sus compromisos, sea porque abandone los estudios o no asista al llamado de la Universidad a servir como empleado suyo, incurrirá en la obligación de devolver, junto con los intereses al tipo de ley, las sumas que la Institución hubiere invertido en su beca; y asimismo a pagar, a manera de cláusula penal, una cantidad equivalente al monto que resulte de la suma de trescientos colones por cada mes que estuvo disfrutando de la beca. Para garantizar estas obligaciones, la Comisión podrá, de acuerdo con las circunstancias personales del becario, exigir las garantías que estime convenientes,

Sin otro particular somos del señor Rector, atentos y seguros servidores,

Rogelio Sotela

Carlos Monge Alfaro